

0260



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 013- 2026-UNF-VPAC

Sullana, 21 de enero de 2026.

VISTOS:

Carta N°007-2026-CONCYTEC-P de fecha 09 de enero de 2026; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: *Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, mediante Ley N°29568 del 26 de julio de 2010, se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.4 de la RVM N° 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N°916-2024 UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el artículo N°13 del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera, establece que: *"El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector".*



SB



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Que, mediante Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el Procedimiento de Elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Carta N.º 007-2026-CONCYTEC-P, de fecha 09 de enero de 2026, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) comunica el otorgamiento del Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica 2025 "Santiago Antúnez de Mayolo Gomeró" al señor Manuel Jesús Sánchez Chero, en reconocimiento a sus destacados trabajos e investigaciones, los cuales contribuyen significativamente al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica en el país.

Que, a través de la presente resolución, se expresa su reconocimiento y agradecimiento al docente Manuel Jesús Sánchez Chero, por su destacada trayectoria académica, científica y de investigación, evidenciada en la obtención de diversos premios, distinciones y certificaciones a nivel nacional e internacional, resultado de sus aportes significativos al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, así como por su permanente contribución al fortalecimiento de la calidad académica y al prestigio institucional.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Universitaria N°30220, la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, y la Resolución N°198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR, a favor del Dr. Manuel Jesús Sánchez Chero, por su destacada trayectoria académica, científica y de investigación, reflejada en la obtención de premios, distinciones y certificaciones a nivel nacional e internacional, así como por sus valiosos aportes al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación, y su permanente contribución al fortalecimiento de la calidad académica y el prestigio institucional, tales como:

1. PREMIO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN "SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO GOMERO", EN LA CATEGORÍA 3: INNOVACIÓN TECNOLÓGICA- SUB CATEGORÍA GENERAL.





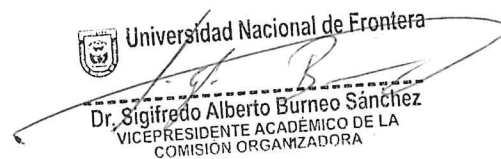
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

2. FOR THE ACHIEVEMENT OF GOLD MEDAL BY THE INVENTION INNOVATION ENTITLED: OSMOTIC DEHYDRATOR WITH BEARINNGS AND CONCENTRATION SENSOR – AT THE 10 TH ANNIVERSRY EDITION OF THE INTERNATIONAL INVENTION INNOVATION COMPETITION IN CANADA, ICAN 2025.
3. ILUSTRE ACADEMICO DE IBEROAMÉRICA, DE LA HONORABLE ACADEMA MUNDIAL DE EMPRESA Y EDUCACIÓN - SANTO DOMINGO

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXPRESAR el agradecimiento institucional al docente mencionado por su compromiso, dedicación y excelencia profesional, que constituyen un ejemplo para la comunidad universitaria.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA
COMISION ORGANIZADORA



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación

Presidencia



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de enero de 2026

CARTA N° 007-2026-CONCYTEC-P

Señor

MANUEL JESÚS SÁNCHEZ CHERO

manuelsanchezchero@gmail.com

Presente.—

Asunto : Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2025
"Santiago Antúnez de Mayolo Gomeró"

Ref. : Resolución de Presidencia N° 141-2025-CONCYTEC-P

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted en atención al asunto de la referencia, en su calidad de ganador de la Distinción al Mérito "Santiago Antúnez de Mayolo Gomeró" para el año 2025, en la categoría "Innovación Tecnológica", subcategoría "General", a fin de invitarlo al Acto de Entrega de los premios correspondientes al Premio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2025 "Santiago Antúnez de Mayolo Gomeró", que se realizará el próximo viernes 16 de enero a las 16:00 horas en la Sala SUM (segundo piso) del Edificio ubicado en la Calle Morelli 110, San Borja.

Agradeceremos confirmar su asistencia con la señorita Cristina Caballero al correo ccaballero@concytec.gob.pe.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar mi consideración.

Atentamente,



Firma Digital

Firmado digitalmente por SANCHEZ
CALDERON Sixto Enrique FAU
20135727394.soll
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09.01.2026 18:04:01 -05:00

.....
Dr. SIXTO ENRIQUE SÁNCHEZ CALDERÓN

Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC

SG-ANS



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 141-2025-CONCYTEC-P

Lima, 12 de diciembre de 2025

VISTOS: El Acta de la Quinta Sesión (Final) de fecha 11 de diciembre de 2025, de la Comisión de Aprobación para el otorgamiento de la distinción al mérito "Santiago Antúnez de Mayolo Gobero"; el Memorando N° 456-2025-CONCYTEC-SG y el Memorando Múltiple N° 073-2025-CONCYTEC-SG, de la Secretaría General; el Informe N° D000757-2025-CONCYTEC-DPP-SDITT, de la Sub Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica; el Informe N° D000010-2025-CONCYTEC-DPP-CZP, el Informe N° D000598-2025-CONCYTEC-DPP, de la Dirección de Políticas y Programas de CTel; el Informe N° D000194-2025-PROCIENCIA-SUSB, de la Sub Dirección de Selección de Beneficiarios del Programa PROCIENCIA; el Informe N° D000210-2025-CONCYTEC-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – CONCYTEC, es un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, que tiene por finalidad normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción articulada y complementaria entre los integrantes del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), conforme a lo establecido en la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Sinacti);

Que, mediante Ley N° 30008, se creó la Distinción al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gobero que otorga anualmente, en el mes de noviembre, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) a los ciudadanos peruanos que, como resultado de sus trabajos e investigaciones, contribuyan al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30008, aprobado con Decreto Supremo N° 107-2013-PCM, establece que la Distinción se otorga mediante la entrega de medallas en tres (3) categorías: i) Investigación en Ciencia; ii) Investigación en Tecnología; e iii) Investigación en Innovación Tecnológica; siendo que los nombres de los investigadores mercedores de tales distinciones se hará oficial mediante Resolución de Presidencia del CONCYTEC que indicará el nombre de las personas distinguidas, las medallas correspondientes y los motivos por los que se otorga la distinción; asimismo, el CONCYTEC, en el marco de sus competencias, podrá gestionar la entrega de premios a los investigadores que hayan sido distinguidos con la Medalla de la Orden al Mérito Santiago Antúnez de Mayolo Gobero;

Que, conforme lo establece el artículo 4 de la Ley N° 30008, el otorgamiento de la Distinción es aprobado por una Comisión Integrada por el Presidente del CONCYTEC (quien la preside); el Presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología del Congreso de la República, un representante del Consejo Nacional de la Competitividad, un representante del Ministerio al que corresponda la investigación, un representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad





Artículo 4.- Otorgar la Distinción al Mérito "Santiago Antúnez de Mayolo Gomoero" para el año 2025, en la categoría "Desarrollo Tecnológico", subcategoría "General", a la ciudadana MARTHA STEFFANY CALDERÓN RÍOS, como resultado de sus trabajos e investigaciones que contribuyen al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica.

Artículo 5.- Otorgar la Distinción al Mérito "Santiago Antúnez de Mayolo Gomoero" para el año 2025, en la categoría "Desarrollo Tecnológico", subcategoría "Mujeres", a la ciudadana NANCY ROJAS SERRANO, como resultado de sus trabajos e investigaciones que contribuyen al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica.

Artículo 6.- Otorgar la Distinción al Mérito "Santiago Antúnez de Mayolo Gomoero" para el año 2025, en la categoría "Desarrollo Tecnológico", subcategoría "Joven", al ciudadano JOSÉ FERNANDO ZVIETCOVICH ZEGARRA, como resultado de sus trabajos e investigaciones que contribuyen al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica.

Artículo 7.- Otorgar la Distinción al Mérito "Santiago Antúnez de Mayolo Gomoero" para el año 2025, en la categoría "Innovación Tecnológica", subcategoría "General", al ciudadano MANUEL JESÚS SÁNCHEZ CHERO, como resultado de sus trabajos e investigaciones que contribuyen al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica.

Artículo 8.- Otorgar la Distinción al Mérito "Santiago Antúnez de Mayolo Gomoero" para el año 2025, en la categoría "Innovación Tecnológica", subcategoría "Mujeres", a la ciudadana EVELING GLORIA CASTRO GUTIÉRREZ, como resultado de sus trabajos e investigaciones que contribuyen al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica.

Artículo 9.- Otorgar la Distinción al Mérito "Santiago Antúnez de Mayolo Gomoero" para el año 2025, en la categoría "Innovación Tecnológica", subcategoría "Joven", a la ciudadana PAMELA ROXANA CHACÓN USCAMAITA, como resultado de sus trabajos e investigaciones que contribuyen al desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación tecnológica.

Artículo 10.- Disponer que la Dirección de Políticas y Programas de CTel efectúe la notificación a las personas descritas en la presente Resolución.

Artículo 11.- Disponer que la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC publique la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC (www.gob.pe/concytec).

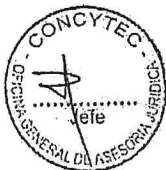
Regístrese y comuníquese.



SIXTO ENRIQUE SANCHEZ CALDERON

Presidente

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CONCYTEC



TORONTO INTERNATIONAL SOCIETY OF INNOVATION & ADVANCED SKILLS (TISIAs)

HOME ABOUT ICAN

MORE...



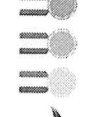
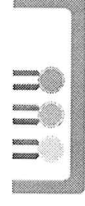
COMPLETE APPLICATION

SUBMIT BY EMAIL
iCAN@TISIAs.ORG



PRELIMINARIES

EVALUATION RESULT



1) THE PRELIMINARIES: APPLICATION FORM SUBMISSION ONLY

2) THE FINALS: VIDEO PRESENTATION FILE IS REQUIRED

STAGE 1: THE PRELIMINARIES (Required by All Applicants to Qualify in the Competition)

Act 1: Request for Files above & Complete iCAN 2025 Application Entry Form

- complete 1 form (file) for each invention/project
- make sure to fill in all required fields in the "Personal Information" Section
- provide **both written description & visuals** (photos, diagrams, screenshots, etc.)
- incomplete application forms are subject to automatic disqualification

Act 2: Submit Your Application Form by Email

- submit the completed application form to ican@tisiAs.org by no later than July 15th
- receive a **confirmation email** back from the organizer after your submission
- you will further receive **Preliminary Result** for Gold/Silver/Bronze on or before July 30th
- qualified Finalists then decide between **stopping at the Preliminaries**, or proceeding to the Finals (video presentation required)

STAGE 2: THE FINALS (Optional Choice for the Qualified Finalists from the Preliminaries)

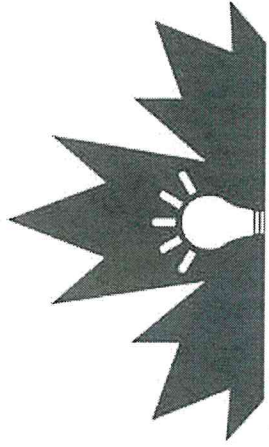
Act 1: Decision to Submit a Video Presentation of the Invention/Project for Competing in iCAN 2025 "The Finals"

- Submitting a video presentation is an **optional choice** for all Finalists
- **Finalists who submit video presentations** are eligible to compete for the Finals Awards

TORONTO INTERNATIONAL SOCIETY OF INNOVATION & ADVANCED SKILLS (TISIAS)

HOME ABOUT ICAN

MORE...



International Innovation Competition in Canada
iCAN - TORONTO, CANADA

International Innovation Competition in Canada, **iCAN 2025** THE 10TH ANNIVERSARY EDITION



/inventorsound



@inventorsound



INVENTOR SOUND

REGISTRATION DEADLINE: JULY 15

WEBSITE: www.tisias.org/ican-2025

EMAIL: ican@tisias.org

TORONTO, CANADA



BRAND NEW iCAN 2025 "The 10th Anniversary" AWARDS

The All-New Gold, Silver and Bronze Medal Awards of iCAN 2025 are to be bestowed to outstanding inventors and innovators who will take part in this year's 10th Anniversary Edition. iCAN 2025 Medals are newly designed to symbolize the significance of iCAN's expansion and longevity. High Quality Photos can be viewed from our Media Box here.



SPECIAL AWARD

Presented to

Estrellita Mayra Calle Berrú

Lesly Carolina Flores Mendoza Manuel Jesús Sánchez Chero

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

in recognition of high standard of excellent creativity for the invention:

**OSMOTIC DEHYDRATOR WITH
BEARINGS AND CONCENTRATION SENSOR**

on the occasion of

The 10th International Invention Innovation Competition in Canada, iCAN 2025

August 30th, 2025 in Toronto, Canada

Erricha Insan Pratisi

President

Indonesian Invention and Innovation Promotion Association (INNOPA)



CERTIFICATE OF AWARD



THIS CERTIFICATE IS PROUDLY PRESENTED TO

Estrellita Mayra Calle Berrú
Lesly Carolina Flores Mendoza Manuel Jesús Sánchez Chero
UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

FOR THE ACHIEVEMENT OF

GOLD MEDAL

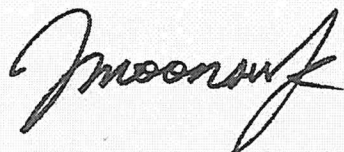
BY THE INVENTION · INNOVATION ENTITLED:

OSMOTIC DEHYDRATOR WITH
BEARINGS AND CONCENTRATION SENSOR

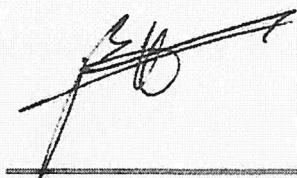
AT THE 10TH ANNIVERSARY EDITION OF THE INTERNATIONAL
INVENTION INNOVATION COMPETITION IN CANADA, ICAN 2025

ORGANIZED BY TORONTO INTERNATIONAL SOCIETY OF
INNOVATION & ADVANCED SKILLS (TISIAS)

HELD ON AUGUST 30TH, 2025 IN TORONTO, CANADA



MOONSUK CHANG
ORGANIZING CHAIRMAN



BOB HUYBRECHTS
CO-CHAIRMAN OF THE JURY